

**PÉRMISO
PROVISIONAL**

PUESTO

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

31-mayo-2021

CLAVE: SEM 002963
FOLIO TRÁMITE: 507.660

NOMBRE: Gobierno de ARENA HERRERA LORENA
UBICACIÓN: **TLAQUEPAQUE**

EXTERIOR

INTERIOR

COLONIA: LINDA VISTA
CALLE CRUCE 1: DEL RUANO
CALLE CRUCE 2: ROSALES
GIRO: MENUDO Y CENA MENUDO
SUPERFICIE: 4.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 78

IMPORTE: \$1,371.80

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2021

DÍAS DE TRABAJO

DÍA	SI	DE:	DE:	A:	A:	DÍA	SI	DE:	DE:	A:	A:
LUNES	SI	DE:	07:00:35 a	A:	11:00:35 a	VIERNES	SI	DE:	07:00:35 a	A:	11:00:35 a
MARTES	SI	DE:	07:00:35 a	A:	11:00:35 a	SÁBADO	SI	DE:	07:00:35 a	A:	11:00:35 a
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	07:00:35 a	A:	11:00:35 a
JUEVES	SI	DE:	07:00:35 a	A:	11:00:35 a						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Alfredo Chavez
AUTORIZO

Camarena Herrera Lorena
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

CAMARENA HERRERA LORENA

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semañajo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vendido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El amontonamiento o estacionamiento de vehículos pesados.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehiculos.
- Instalarse en las esquinas de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales
- Instalarse a una distancia menos de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.